

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5557 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público un acuerdo de modificación sustancial de concesión demanial.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 20 de diciembre de 2019, acordó, al amparo de lo previsto en el artículo 30.5.n) en relación con el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la modificación sustancial, solicitada por el interesado, de la concesión demanial otorgada a favor de la mercantil APM TERMINALS GIJON, S.L. para la explotación de una terminal de contenedores en los muelles de la Osa, modificación consistente en la construcción de un nuevo edificio con un superficie de 585 metros cuadrados distribuido en almacén, oficinas, comedor, baños y taller de uso propio para mantenimiento y realización de trabajos tanto eléctricos como mecánicos, así como la instalación de un depósito de gasoil anexo con una superficie de 12,37 metros cuadrados, ampliando la superficie ocupada en un total 597,37 metros cuadrados.

Las condiciones de la modificación son las siguientes: Tasa de ocupación: incremento: 4.518,76 euros/año.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

EXP2001/000105

Gijón, 13 de enero de 2020.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A200006230-1